

Normas de filiación de trabajos y otras aportaciones científicas, técnicas y artísticas del PDI de las Universidades CEU

Noviembre 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Dirección de Bibliotecas CEU (2011), como la Dirección de Universidades CEU (2017) ya emitieron en su momento sendos documentos (el segundo actualizaba el primero) con la normativa de filiación para el PDI de las Universidades CEU.

Esos documentos (como el presente) persiguieron normalizar la forma en que se filian por nuestro PDI sus trabajos y otras aportaciones científicas, técnicas y artísticas, evitando una enorme heterogeneidad previa. A pesar de ello, y tras diversas bibliometrías realizadas recientemente, persiste esa heterogeneidad.

La ausencia de una normalización en la filiación tiene efectos adversos a nivel individual, de grupo de investigación, departamental, facultativo, de la Universidad y más allá, del CEU en su conjunto.

Así a nivel individual, una filiación incorrecta o errática produce distorsiones a la hora de validar producción científica, para los IDs, o para el correcto funcionamiento del gestor curricular CEU, y tiene su impacto en la generación de CVN, en el cómputo de indicadores recogidos en Docentia+, y en los perfiles públicos exigidos por ANECA. Cuando atendemos a niveles más agregados (grupo, Departamento, Facultad/Escuela...) los errores/heterogeneidad en la filiación se acumulan y a la hora de abordar bibliometrías las probabilidades de que quede excluida alguna aportación de nuestra producción aumenta. Al considerar el nivel de agregación Universidad, esto tiene un negativo efecto en algo que (guste o no) es importante en el panorama Universitario español e internacional: los ránquines.

En 2016-17 se buscó algún modo para aprovechar sinérgicamente la producción de las tres Universidades CEU, acuñándose el término *CEU Universities* e incorporándolo en las normas de filiación publicadas en 2017. La idea era que actuase de elemento cohesionador de la producción científica de la USP, UCH y UAO. Este término fue más o menos discutido, especialmente cuando se pretendió que fuera más allá de un paraguas con efectos bibliométricos. Aunque se ha estudiado la posibilidad de emplear *Fundación Universitaria San Pablo CEU* como denominación cohesionadora (al sernos más natural, jurídicamente identificable y consistente con nuestra historia) este dejaría fuera a la UAO al tener su propia Fundación. Por otro lado, una parte significativa del PDI incorporó en su filiación la coda *CEU Universities*, de modo que por esto y lo antedicho, induce a mantener ese término, vinculado al nombre RUCT de cada Universidad CEU.

Estas *Normas de filiación* se han elaborado a partir de las recomendaciones de la FECYT, recogidas en "*Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas*" y de las instrucciones de la Dirección de Universidades CEU contenidas en el documento "*Normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas CEU*" (2017).

El objetivo de estas instrucciones es impulsar la normalización de la firma de los investigadores de las Universidades CEU en sus publicaciones científicas, técnicas y artísticas en lo que se refiere al nombre institucional pero también al personal, como se refleja en la *Recomendaciones* anexas.

NORMALIZACIÓN DE LA FILIACIÓN INSTITUCIONAL

La correcta asignación del **lugar de trabajo** favorece la visibilidad de los centros e instituciones en la comunidad científica internacional, así como la fiabilidad de indicadores bibliométricos sobre productividad, impacto, ranking, etc., de instituciones, países, regiones y provincias.

1. En todas las publicaciones científicas del personal contratado/vinculado a la **Universidad CEU**, debe aparecer siempre, en la firma del trabajo científico, el nombre de la institución.

Los nombres de las universidades CEU que se deben utilizar son los nombres oficiales en RUCT¹ seguidos de coma, y a continuación "CEU Universities".

Serán como se muestra a continuación:

- **Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities**
- **Universidad Cardenal Herrera-CEU, CEU Universities**
- **Universitat Abat Oliba CEU, CEU Universities**

Nota: En el caso de las Universidades San Pablo-CEU y Cardenal Herrera-CEU, el nombre está separado por guion, mientras que en el caso de la Universitat Abat Oliba CEU, no.

- Errores habituales que no debemos cometer:
 - No se traducirá al inglés el nombre de la universidad (*Cardenal Herrera-CEU University*),
 - No se usarán siglas (UAO, UCH, USP...)
 - No se usarán abreviaturas (Fac. Humanidades, Dep., Univ. San Pablo, CEU etc...)
 - Con carácter general se seguirá el siguiente modelo:
Nombre(es) del autor(es)
Nombre del grupo de investigación (si procede) / Departamento (si procede) / Centro o Instituto (nombre completo y acrónimo, si existiese) / Universidad CEU de la que depende / dirección postal / ciudad / país.
2. El nombre del **Centro o Instituto** será asimismo el nombre RUCT² de los Centros, en español. En aquellos Institutos que no sean Universitarios, se usará el nombre en español con que se aprobaron a su creación (o tras una posible reforma/cambio).

¹ <https://www.educacion.gob.es/ruct/consultauniversidades?actual=universidades>

² <https://www.educacion.gob.es/ruct/consultacentros.action?actual=centros>

- Ej.: **Facultad de Farmacia**, Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Urbanización Montepríncipe, 28660 Boadilla del Monte. España.
- Ej.: **Instituto Universitario de Estudios Europeos**, Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Calle Julián Romea 22, 28003 Madrid. España.
- Ej.: **Facultad de Derecho y Empresa**, Universitat Abat Oliba CEU, CEU Universities, Calle Bellesguard 30, 08022 Barcelona. España.
- Ej.: **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche**, Universidad Cardenal Herrera-CEU, CEU Universities, Calle Carmelitas 3, 03203 Elche. España.
- En casos de centros integrados/adscritos en determinados Centros, se indicarán también.
 - Ej.: **Centro de Metabólica y Bioanálisis (CEMBIO)**, Facultad de Farmacia, Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Urbanización Montepríncipe, 28660 Boadilla del Monte. España.
- En el caso de centros mixtos dependientes de varias instituciones es recomendable especificar el nombre del centro y las instituciones de las que depende seguido por coma.
 - Ej.: **Instituto de Medicina Molecular Aplicada, Grupo Hospital Madrid, Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Madrid, España.**
- En el caso de **investigadores del sector hospitalario**, que además son profesores universitarios, se recomienda incluir ambas instituciones.
 - Ej.: **Departamento de Medicina Interna, Hospital Madrid, Universidad San Pablo-CEU, CEU Universities, Madrid, España.**
- Se utilizará el nombre del Departamento aprobado por el Patronato, en español.
- Con relación a los Grupo de Investigación, Áreas y Laboratorios, el formato es libre, pero se recomienda utilizar siempre el mismo.
- Cuando el personal de la Universidad realice estancias fuera de ella, se recomienda especificar el nombre de ambas instituciones de forma normalizada, tal y como se ha indicado previamente.
- En el caso de personal investigador que realice estancias de investigación en la Universidad, y para todas las publicaciones que total o parcialmente estén relacionadas con la estancia realizada, se deberá reflejar la doble filiación, tanto a la institución de origen como de destino.

IDENTIFICADOR DIGITAL DE AUTOR

En los últimos años se ha puesto de manifiesto en la comunidad científica internacional la necesidad de contar con un identificador único para cada investigador, para facilitar su reconocimiento y unificar toda su producción científica, independientemente de las identidades utilizadas en las publicaciones y de las instituciones o empresas en las que haya trabajado o colaborado.

En este sentido **ORCID** (Open Researcher and Contributor ID) se considera la opción óptima puesto que se trata de un código alfanumérico, no comercial, y de amplia aceptación.

Es importante añadir siempre el número ORCID de todos los autores al enviar el artículo a una revista para su revisión. Esto se puede realizar a lo largo de todo el proceso de aceptación y revisión, hasta su publicación final.

Desde la Coordinación de Universidades CEU, a través del gestor curricular i-Marina, se ha promovido la creación de un identificador ORCID para cada uno de los investigadores de la Universidades CEU. Por ese motivo, la mayoría del PDI ya cuenta con un identificador ORCID.

Sin embargo, aquellos investigadores que aún no cuenten con uno o no sepan cómo recuperarlo, podrán acudir a los distintos Servicios de Bibliometría y Ayuda a la investigación de la Biblioteca de su Universidad ³

Si además se poseen otros identificadores como **ResearcherID/Publons, Scopus ID, Dialnet o Google Académico**, es recomendable incluirlos también al enviar el artículo para su publicación.

Todos estos perfiles de autor evitan ambigüedades con respecto al nombre del autor y permiten al mismo gestionar el listado de sus publicaciones.

³ UCH: Laura Grela lgrela@uchceu.es

UAO: Elena Villatoro evillatoro@uao.es

USP: [Itziar Muñoz Itziar.bib@ceu.es](mailto:Itziar.Muñoz@ceu.es) (Campus Montepíncipe) y [Julia Carreño juliacar@ceu.es](mailto:julia.carreño@ceu.es) (Campus Moncloa)

ANEXO:
RECOMENDACIONES PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA FIRMA DE AUTORES

Se recomienda firmar todos los trabajos siempre de la misma manera y eligiendo una firma que identifique lo más claramente al investigador y le distinga de los demás.

- Para autores con apellidos poco frecuentes:
 - Nombre Apellido1 (Ej.: Antonio Tomaso) o
 - Nombre1 Inicial Nombre2 Apellido1 (Ej.: Antonio M. Tomaso)
- Para autores con apellidos comunes:
 - Nombre Apellido1-Apellido2 (Ej. Fernando Valero-Ruiz)
 - Nombre1 Inicial Nombre2 Apellido1-Apellido2 (Ej. Fernando M. Valero-Ruiz)

Para evitar problemas se sugiere:

- En el caso de nombres compuestos, los autores pueden incluir sus nombres completos, pero es más recomendable incluir el primer nombre completo y la inicial del segundo, ya que esto evita que el segundo nombre sea interpretado como primer apellido por las bases de datos internacionales.
- No utilizar abreviaturas en los nombres de pila compuestos ni partículas uniendo distintos nombres. (Ej. No utilizar María del Mar ni M^a del Mar. Firma recomendada: María M.)
- Evitar partículas que unen nombres y apellidos, pero en caso de mantenerlas se debe incluir guiones. (Ej. Carlos de la Torre. Firma recomendada: Carlos de-la-Torre)
- Si el autor lo desea, puede mantener las partículas que unen distintos apellidos, pero para garantizar la integridad de su nombre deben aparecer siempre unidas por un guion. (Ej. Federico García-de-la-Banda)

En cualquier caso, es importante firmar **siempre de la misma forma** y evitar el uso variable de uno y dos apellidos.